

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL**

No. IA3-INE-033/2017

**“ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA
ININTERRUMPIDA (UPS) QUE INCLUYE SERVICIOS
INHERENTES PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN
MARCHA”**

ACTA DE FALLO

27 DE NOVIEMBRE DE 2017

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-033/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) QUE INCLUYE SERVICIOS INHERENTES PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA”

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-033/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) QUE INCLUYE SERVICIOS INHERENTES PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA”

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial Número IA3-INE-033/2017 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

2

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-033/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) QUE INCLUYE SERVICIOS INHERENTES PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 11:30 horas del día 27 de noviembre de 2017, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Número IA3-INE-033/2017 convocada para la **“Adquisición de un sistema de energía ininterrumpida (UPS) que incluye servicios inherentes para su instalación y puesta en marcha”**.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-033/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) QUE INCLUYE SERVICIOS INHERENTES PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA”

ACTA

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 11:30 horas del día 27 de noviembre de 2017, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial No. IA3-INE-027/2017. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados; verificándose al mismo tiempo en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, mediante consulta en el sistema ComprAINE. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación legal y administrativa -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo señalado en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, según se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta.-----

Licitantes que SÍ CUMPLEN legal y administrativamente
Lemonroy Business Solutions, S.A. de C.V.
ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. DE C.V.
Grupo Integral Comercial S.A. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-033/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) QUE INCLUYE SERVICIOS INHERENTES PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA”

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de los Servidores Públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan todas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forman parte integral de la presente acta.-----

Con fundamento en la fracción I del artículo 45 del Reglamento y los numerales 5.1. y 13.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHAN TÉCNICAMENTE** para la partida única, las ofertas de los licitantes que se enlistan a continuación, al no cumplir con lo solicitado en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**” que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas desechadas técnicamente para la partida única -----

Licitantes
Lemonroy Business Solutions, S.A. de C.V.
ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. DE C.V.

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que la proposición del licitante que se enlista a continuación, **SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE** para la partida única, con los requisitos establecidos en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación; tal como se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación Técnica conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Oferta que cumplió técnicamente para la partida única -----

Licitante
Grupo Integral Comercial S.A. de C.V.

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterios de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; informando el resultado de la evaluación económica del licitante cuya oferta cumplió legal, administrativa y técnicamente y que por lo tanto resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan todas las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-033/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) QUE INCLUYE SERVICIOS INHERENTES PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA”

Rectificación por error de cálculo

Derivado del análisis de precios realizado a la oferta del licitante cuya propuesta cumplió legal, administrativa y técnicamente y por lo tanto resultó susceptible de evaluarse económicamente, se realizó la rectificación por error de cálculo para la partida única, en la oferta económica del licitante **Grupo Integral Comercial S.A. de C.V.**, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Rectificación por error de cálculo**” y que forma parte integral de la presente acta.

La rectificación por error de cálculo se realizó con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que señala “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas.

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única, en la oferta económica del licitante señalado anteriormente, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en el precio unitario ofertado y este se mantiene de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.

Adjudicación del contrato

Con fundamento en la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** para la **partida única** al licitante **Grupo Integral Comercial S.A. de C.V.** por un precio unitario antes del Impuesto al Valor Agregado de **\$1,273,212.38 (Un millón doscientos setenta y tres mil doscientos doce pesos 38/100 M.N.)**, tal y como se señala a continuación y que se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Oferta económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo**” y que forma parte integral de la presente acta.

Precio ofertado unitario oferta por el licitante que resultó adjudicado: Grupo Integral Comercial S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Precio Unitario antes de IVA
1	Adquisición de un sistema de energía ininterrumpida (UPS) que incluye servicios inherentes para su instalación y puesta en marcha	\$ 1, 273,212.38

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única por el licitante **Grupo Integral Comercial S.A. de C.V. resultó SOLVENTE**, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación y sus anexos, del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 11 de 51).

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-033/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) QUE INCLUYE SERVICIOS INHERENTES PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA”

Se informa al licitante **Grupo Integral Comercial S.A. de C.V.** que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante en la **partida única, contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, se indica al representante legal del licitante adjudicado para la partida única que **deberá** presentarse en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, con la documentación que fuera requerida en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, **al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo**, para efectos de iniciar los trámites para formalizar el contrato. Asimismo el licitante adjudicado, por conducto de su representante legal **deberá presentarse** el día **12 de diciembre de 2017**, en el **Departamento de Compras Directas e Invitaciones** de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las **17:00 horas** para la **firma correspondiente**.-----

Asimismo, con fundamento en la fracción II y último párrafo el artículo 57 y el artículo 58 del REGLAMENTO, así como el artículo 123 de las POBALINES, el licitante adjudicado para la partida única deberá **presentar la garantía de cumplimiento del contrato**, el día **22 de diciembre de 2017**, a las **17:00 horas**, en el **Departamento de Compras Directas e Invitaciones** de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en **Pesos Mexicanos** y a favor del Instituto Nacional Electoral.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

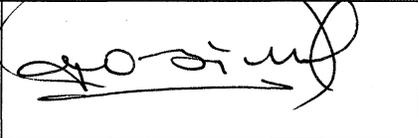
De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica: www.ine.mx | Servicios INE | Licitaciones; asimismo podrán acceder a este sitio desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | Enlaces de interés | Instituto Nacional Electoral y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-033/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) QUE INCLUYE SERVICIOS INHERENTES PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA”

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 12:00 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
<p>Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones</p>	<p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>	

----- **FIN DEL ACTA** -----

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-033/2017, PARA LA “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) QUE INCLUYE SERVICIOS INHERENTES PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA”

ANEXO 1

Análisis de la documentación legal y administrativa

**(conforme a los numerales 4.1. y 5.
segundo párrafo de la convocatoria)**

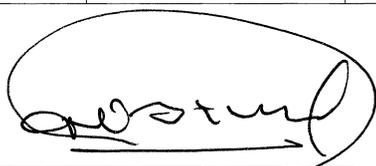
✓

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N° IA3-INE-033/2017
"ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) QUE INCLUYE SERVICIOS INHERENTES PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA"
**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

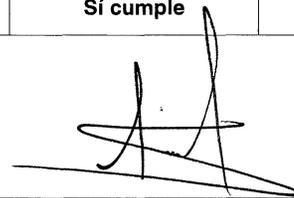
23-Noviembre-2017

Licitantes	Acreditación de personalidad jurídica	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 y 79 del Reglamento, y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Sector MIPyMES
	Anexo 2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5
	4.1. inciso a)	4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)
Lemonroy Business Solutions, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Grupo Integral Comercial S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple

Servidores Públicos



 Subdirector de Adquisiciones
 Alejandro Mauricio Mateos Fernández



 Director de Recursos Materiales y Servicios
 José Carlos Ayuardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial N° IA3-INE-033/2017 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-033/2017, PARA LA “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) QUE INCLUYE SERVICIOS INHERENTES PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA”

ANEXO 2

Evaluación Técnica

**(conforme los numerales 4.2.
y 5.1. de la convocatoria)**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL No. IA3-INE-033/2017
"Adquisición de un sistema de energía ininterrumpida (UPS) que incluye servicios inherentes para su instalación y puesta en marcha"

EVALUACIÓN BINARIA

Fecha: 23 de noviembre de 2017

Nombre del proveedor: Lemonroy Business Solutions, S.A. de C.V.

	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
1. Especificaciones técnicas requeridas. El equipo ofertado por "El Proveedor" cumple con las características para la infraestructura señaladas en el Punto 3.1 del Anexo Técnico.	No cumple	No cumple en virtud de que el voltaje de entrada del sistema de energía ininterrumpida UPS solicitado es 208V, configuración Delta (3 fases 4 hilos) y el UPS ofertado en sus características técnicas refiere una entrada de 340V, (configuración estrella); asimismo el voltaje de salida del equipo solicitado es 208V y el voltaje de salida del equipo ofertado es 380V. Asimismo omite considerar lo relativo a la interconexión del equipo de energía ininterrumpida y su banco de baterías deberán de hacerse en un solo gabinete de conexión.	16, 17 y 18	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo Técnico, ya que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas; así también omite señalar lo que a continuación se señala con cursivas "El proveedor" deberá considerar que el equipamiento cumpla los siguientes requisitos: <i>La interconexión del equipo de energía ininterrumpida y su (s) banco (s) de baterías deberán hacerse en un solo gabinete de conexión.</i>
2. "El proveedor" garantiza por escrito que cumplirá con las Maniobras de ingreso del nuevo equipo y salida del equipo instalado, así como suministrar los componentes señalados en el Punto 4 del Anexo Técnico.	Sí cumple		19	
3. "El proveedor" garantiza dentro de su propuesta que cumplirá con lo señalado en el Punto 4.1 Desinstalación del equipo en operación.	Sí cumple		20	
4. El proveedor garantiza dentro de su propuesta que cumplirá con lo señalado en el Punto 4.2 Instalación del nuevo equipo	Sí cumple		21, 22 y 23	
5. "El proveedor" garantiza dentro de su propuesta que cumplirá con lo señalado en el Punto 4.3 Pruebas de operación del nuevo equipo.	Sí cumple		24	
6. "El proveedor" garantiza dentro de su propuesta que cumplirá con lo señalado en el Punto 5 Guía de operación del equipo	Sí cumple		25	
7. "El proveedor" cumple con la documentación solicitada en el punto 6 y los entregables señalados en el Punto 7 del Anexo Técnico.	No cumple	Omite entregar escrito bajo protesta de decir verdad que indique que cumple con las características no mencionadas en su catalogo, manual folletos y/o fichas técnicas solicitadas en el anexo técnico, describiendo cada una de las características. Asimismo omite entregar la carta donde indica que el banco de baterías esta diseñado para el equipo y modelo ofertado.	27 al 67	Incumplimiento al numeral 6 párrafos 10 y 11 del Anexo Técnico que señala: "En caso de que los catálogos, manuales, folletos y/o fichas técnicas con las especificaciones de los equipos no especifiquen alguna característica técnica, "El proveedor" podrá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad que indique que cumple con las características no mencionadas en su catálogo, manual folletos y/o fichas técnicas solicitados en este anexo técnico, describiendo cada una de las características"
8. "El proveedor" garantiza por escrito que cumplirá con lo señalado en el Punto 9.1 Garantías de los Bienes y en el Punto 9.2 Garantía de la Instalación del nuevo equipo de energía ininterrumpida (UPS).	Sí cumple		3, 5, 7, 10, 65, 66	

Servidores públicos que realizan la evaluación

ELABORÓ

MTRO. ISRAEL ÁLVAREZ FRUTOS
SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

REVISÓ

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL No. IA3-INE-033/2017
"Adquisición de un sistema de energía ininterrumpida (UPS) que incluye servicios inherentes para su instalación y puesta en marcha"

EVALUACIÓN BINARIA

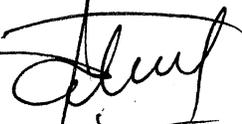
Fecha: 23 de noviembre de 2017

Nombre del proveedor: Alos Mantenimiento Integral S.A. de C.V.

	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
1. Especificaciones técnicas requeridas. El equipo ofertado por "El Proveedor" cumple con las características para la infraestructura señaladas en el Punto 3.1 del Anexo Técnico.	Sí cumple		2, 3, 4, 81	
2. "El proveedor" garantiza por escrito que cumplirá con las Maniobras de ingreso del nuevo equipo y salida del equipo instalado, así como suministrar los componentes señalados en el Punto 4 del Anexo Técnico.	Sí cumple		4,15,16,17,18	
3. "El proveedor" garantiza dentro de su propuesta que cumplirá con lo señalado en el Punto 4.1 Desinstalación del equipo en operación.	Sí cumple		4, 19, 20, 21	
4. El proveedor" garantiza dentro de su propuesta que cumplirá con lo señalado en el Punto 4.2 Instalación del nuevo equipo	Sí cumple		4, 5, 6, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35	
5. "El proveedor" garantiza dentro de su propuesta que cumplirá con lo señalado en el Punto 4.3 Pruebas de operación del nuevo equipo.	Sí cumple		6, 7, 36	
6. "El proveedor" garantiza dentro de su propuesta que cumplirá con lo señalado en el Punto 5 Guía de operación del equipo	Sí cumple		7 y 37	
7. "El proveedor" cumple con la documentación solicitada en el punto 6 y los entregables señalados en el Punto 7 del Anexo Técnico.	No cumple	"El proveedor" no presentó por escrito junto a su propuesta técnica y económica una carta en hoja membretada con firmas originales del fabricante en donde se especifica que es distribuidor autorizado o certificado del equipo propuesto. De igual manera no presentó una carta en donde se valida que cuenta con personal calificado y certificado por la marca del UPS.	38 al 110	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".
8. "El proveedor" garantiza por escrito que cumplirá con lo señalado en el Punto 9.1 Garantías de los Bienes y en el Punto 9.2 Garantía de la Instalación del nuevo equipo de energía ininterrumpida (UPS).	Sí cumple		13, 14, 113, 114	

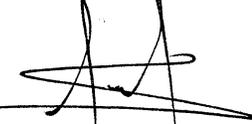
Servidores públicos que realizan la evaluación

ELABORÓ



MTRO. ISRAEL ALVÁREZ FRUTOS
SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

REVISÓ



LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL No. IA3-INE-033/2017
"Adquisición de un sistema de energía ininterrumpida (UPS) que incluye servicios inherentes para su instalación y puesta en marcha"

EVALUACIÓN BINARIA

Fecha: 23 de noviembre de 2017

Nombre del proveedor: Grupo Integral Comercial, S.A. de C.V.

	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
1. Especificaciones técnicas requeridas. El equipo ofertado por "El Proveedor" cumple con las características para la infraestructura señaladas en el Punto 3.1 del Anexo Técnico.	Sí cumple		Del documento denominado ANEXO 1 Propuesta Técnica en la primera hoja de un total de 8 hojas.	
2. "El proveedor" garantiza por escrito que cumplirá con las Maniobras de ingreso del nuevo equipo y salida del equipo instalado, así como suministrar los componentes señalados en el Punto 4 del Anexo Técnico.	Sí cumple		Del documento denominado ANEXO 1 Propuesta Técnica en la segunda hoja de un total de 8 hojas.	
3. "El proveedor" garantiza dentro de su propuesta que cumplirá con lo señalado en el Punto 4.1 Desinstalación del equipo en operación.	Sí cumple		Del documento denominado ANEXO 1 Propuesta Técnica en la segunda hoja de un total de 8 hojas.	
4. El proveedor" garantiza dentro de su propuesta que cumplirá con lo señalado en el Punto 4.2 Instalación del nuevo equipo	Sí cumple		Del documento denominado ANEXO 1 Propuesta Técnica en la segunda hoja de un total de 8 hojas.	
5. "El proveedor" garantiza dentro de su propuesta que cumplirá con lo señalado en el Punto 4.3 Pruebas de operación del nuevo equipo.	Sí cumple		Del documento denominado ANEXO 1 Propuesta Técnica en la cuarta hoja de un total de 8 hojas.	
6. "El proveedor" garantiza dentro de su propuesta que cumplirá con lo señalado en el Punto 5 Guía de operación del equipo	Sí cumple		Del documento denominado ANEXO 1 Propuesta Técnica en la cuarta hoja de un total de 8 hojas.	
7. "El proveedor" cumple con la documentación solicitada en el punto 6 y los entregables señalados en el Punto 7 del Anexo Técnico.	Sí cumple		Del documento denominado ANEXO 1 Propuesta Técnica en la cuarta hoja de un total de 8 hojas y Documentación Solicitada - Propuesta Técnica de un total de 38 hojas.	
8. "El proveedor" garantiza por escrito que cumplirá con lo señalado en el Punto 9.1 Garantías de los Bienes y en el Punto 9.2 Garantía de la Instalación del nuevo equipo de energía ininterrumpida (UPS).	Sí cumple		Del documento denominado ANEXO 1 Propuesta Técnica en la séptima hoja de un total de 8 hojas.	

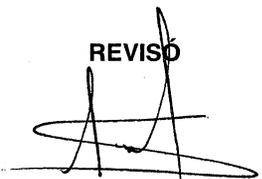
Servidores públicos que realizan la evaluación

ELABORÓ


MTRO. ISRAEL ÁLVAREZ FRUTOS

SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

REVISÓ


LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-033/2017, PARA LA “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) QUE INCLUYE SERVICIOS INHERENTES PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA”

ANEXO 3

Evaluación Económica

**(conforme los numerales 4.3.
y 5.2. de la convocatoria)**

[Handwritten mark]

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Internacional Abierta

Número IA3-INE-033/2017

Adquisición de un sistema de energía ininterrumpida (UPS) que incluye servicios inherentes para su instalación y puesta en marcha

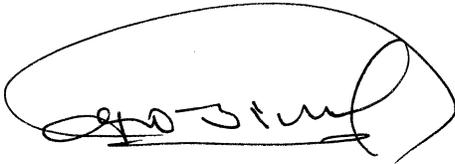
Evaluación Económica

24 de noviembre de 2017

Partida	Descripción	Grupo Integral Comercial, S.A. de C.V.		
		Precio Unitario antes de IVA	IVA	Total
1	Adquisición de un sistema de energía ininterrumpida (UPS) que incluye servicios inherentes para su instalación y puesta en marcha	\$1,273,212.38	\$203,713.98	\$1,476,926.36

- 1) La propuesta contiene el importe unitario antes de IVA: SÍ CUMPLE
- 2) La oferta se encuentra firmada: SÍ CUMPLE
- 3) La cantidad ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria: SÍ CUMPLE

Servidores Públicos



Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones



José Carlos Ayuardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-033/2017, PARA LA “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) QUE INCLUYE SERVICIOS INHERENTES PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA”

ANEXO 4

Rectificación por error de cálculo



Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Internacional Abierta
Número IA3-INE-033/2017

Adquisición de un sistema de energía ininterrumpida (UPS) que incluye servicios inherentes para su instalación y puesta en marcha
Rectificación por error de cálculo

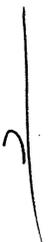
24 de noviembre de 2017

Partida	Descripción	Grupo Integral Comercial, S.A. de C.V.					
		Dice			Debe decir		
		Precio Unitario antes de IVA	IVA	Total	Precio Unitario antes de IVA	IVA	Total
1	Adquisición de un sistema de energía ininterrumpida (UPS) que incluye servicios inherentes para su instalación y puesta en marcha	\$1,273,212.38	\$195,713.98	\$1,418,926.36	\$1,273,212.38	\$203,713.98	\$1,476,926.36

Revisó



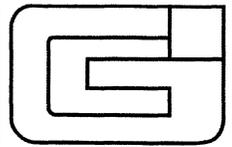
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones



FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-033/2017, PARA LA “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) QUE INCLUYE SERVICIOS INHERENTES PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA”

ANEXO 5

**Oferta económica presentada por el
Licitante que resultó adjudicado
conforme lo señalado
en el Acta de Fallo**



Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Internacional Abierta
No. IA3-INE-033/2017

CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.



ANEXO 6
Oferta económica

Me refiero a la convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Internacional Abierta No. IA3-INE-033/2017**, para la adquisición de un **sistema de energía ininterrumpida (UPS) que incluye servicios inherentes para su instalación y puesta en marcha**, que se realizará en el predio ubicado en: Viaducto Tlalpan No. 100, edificio B planta baja, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14610, en la Ciudad de México, para manifestarle, lo siguiente:

El que suscribe **Oscar Hugo Sánchez Mérida**, por mi propio derecho, bajo protesta de decir verdad y como representante legal de **Grupo Integral Comercial S.A de C.V.**, declaro bajo protesta de decir verdad que **anexo oferta económica de conformidad a lo solicitado en anexo 6**

Partida	Descripción	Precio Unitario antes de IVA	IVA	TOTAL
1	Adquisición de un sistema de energía ininterrumpida (UPS) que incluye servicios inherentes para su instalación y puesta en marcha	\$1,273,212.38	\$195,713.98	\$1,418,926.36

De conformidad a punto 4.3. Oferta económica

Precio unitario antes de IVA con letra (Un millón doscientos setenta y tres mil doscientos doce 38/100 pesos M.N.):

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

OSCAR HUGO SÁNCHEZ MÉRIDA
REPRESENTANTE LEGAL